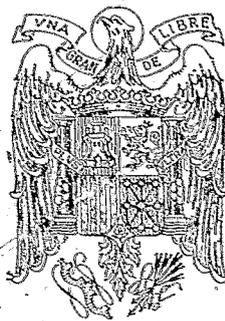


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO**DECRETOS**

Por el que se dispone pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo el Teniente General don Gustavo Urrutia González, nombrándole Director del Museo del Ejército.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Gustavo Urrutia González, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, nombrándole Director del Museo del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el Teniente General don Francisco Franco Salgado-Araujo pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Francisco Franco Salgado-Araujo, Jefe de Mi Casa Militar, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al Teniente General don Antonio Barroso Sánchez-Guerra.

Vengo en nombrar Jefe de Mi Casa Militar al Teniente General don Antonio Barroso Sánchez-Guerra, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de Teniente General al

General de División don Pedro Pimentel Zayas, y se le nombra Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por existir vacante en la escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Pedro Pimentel Zayas; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, por reunir condiciones de las señaladas en el artículo ciento dieciséis del Código de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de División don Fermín Gutiérrez de Soto pase a ejercer el cargo de Capitán General de la novena Región Militar y Jefe de la División número veintitrés.

Vengo en disponer que el General de División don Fermín

Gutiérrez de Soto, segundo Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, pase a ejercer el cargo de Capitán General de la novena Región Militar y Jefe de la División número veintitrés.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis:

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de División don Emilio Alamán Ortega pase destinado al Estado Mayor Central del Ejército.

Vengo en disponer que el General de División don Emilio Alamán Ortega, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase destinado al Estado Mayor Central del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Villegas Gardoqui, destinándole al Estado Mayor Central del Ejército.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Villegas Gardoqui; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, desti-

nándole al Estado Mayor Central del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de Brigada de Estado Mayor don Angel González de Mendoza Dorvier pase a ejercer el cargo de Director de la Escuela de Estado Mayor.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Angel González de Mendoza Dorvier, Jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII y de la séptima Región Militar, pase a ejercer el cargo de Director de la Escuela de Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 220.)

## ORDENES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Vacantes de destino

Existiendo una vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, en el Estado Mayor Central del Ejército, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la expresada Arma, Escala y Grupo que aspiran a ocuparla, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y de Hechos, así como de la Ficha resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Parreño González, en la actualidad disponible en la misma Región y plaza.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 83), pasan al Segundo Grupo los jefes de Infantería

(Escala activa) que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica:

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Tomás Padrones de la Fuente, del Gobierno Militar de Alava, en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Otro, D. Emilio Salvador Altadill, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Continuación en filas

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), se concede la continuación en filas, por un tercer período de un año, al teniente de complemento de Infantería D. Roberto Suárez Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería Ebro número 86, el cual continuará en el Cuerpo de destino que se cita.

Madrid, 31 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), y por haber terminado su compromiso de permanencia en filas por el plazo de un año, causa baja en el Cuerpo que se indica y pasa a la situación de disponible ajena al servicio activo el teniente de complemento de Infantería don Juan Castellote Vela, con destino en el Regimiento de Infantería Bailén núm. 69.

Madrid, 31 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### CABALLERIA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de Caballería (Escala activa) existente en la Academia General Militar, para profesor del Grupo de Educación Militar.

Las instancias de los solicitantes,

debidamente documentadas con Hoja de Servicios y Ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con el informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Padecido error material en la redacción de la Orden de 28 de julio de 1956 (D. O. núm. 171) se rectifica en la parte correspondiente.

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares) los brigadas de Caballería D. Martín Fernández Porras y D. Mariano Merino Zapatero, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas picadores

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años al alférez especialista picador D. José Muñoz Berjano, de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas paradistas

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al brigada especialista paradista D. Al-

fonso González Carmona, del 2.º Depósito de Sementales.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### ARTILLERIA

#### Retiros

Passan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Moisés Rápido Larrinaga, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), cumplió la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1956.

Otro, D. Hilario Tejada López, con destino en el Juzgado Militar Eventual de Bilbao, cumplió la edad reglamentaria el día 5 de agosto de 1956.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado al Regimiento de Artillería número 73 el brigada de Artillería don Jesús Alegría Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 76, quedando sin efecto el destino adjudicado al Regimiento, primeramente citado al brigada de Artillería D. Jesús Barriga Esteban, de la Sección Plana Mayor de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V, por Orden de 23 de julio último (D. O. número 166).

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Alumnos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A»

#### Cursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de abril de 1956 (D. O. núm. 101), se nombran alumnos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A» a los cabos, soldados y paisanos, que se relacionan a continuación, los cuales pasan destinados a los Regimientos de Arti-

lería de Costa que se citan en los apartados a) y b) de la presente Orden, en cuyas Unidades realizarán los cursos y prácticas que determina el artículo 5.º de la ya citada Orden de 28 de abril último.

Todos ellos harán su presentación en los Regimientos a que se les destina, el día 1 de septiembre próximo, firmando a su incorporación el compromiso de enganche que señala el artículo 3.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107).

Por el General Gobernador Militar a quien corresponda por razón de la residencia actual de los que se citan como paisanos, y por los jefes de los Cuerpos respectivos de los actualmente movilizados, se comunicará a los interesados lo dispuesto en esta Orden para su cumplimiento.

Lo mismo unos que otros verificarán el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado, a cuyo fin la Autoridad correspondiente les expedirá, con la antelación necesaria el oportuno pasaporte.

a) DESTINADOS AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

1.ª Región Militar

Soldado Luis Melgosa Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, Manuel López Naranjo, del Regimiento de Artillería núm. 71.

5.ª Región Militar

Cabo José Javier Delgado Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Paisano Gregorio López Serrano, calle Madre Rafols, 5 P. 2.º Zaragoza.

Otro, Manuel Cereza Ballarín, calle Pablo Saum, 7. Barbastro (Huesca).

Otro, Valentín Miguel Ortega, Valdeavellano (Soria).

Otro, Ramón Díez de Ulzurrun, paseo de las Damas, 21, Zaragoza.

Otro, Bienvenido Arnillas Marín, Casetas (Zaragoza).

Otro, Fulgencio Gimeno Andrés, parcelación Torre Vicente, c/A, 4, 2.º, 3.º.

6.ª Región Militar

Cabo Pedro Borralló López, del Regimiento Caballería Cazadores España núm. 11.

Soldado Luis Sánchez Bengoechea, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 7.

Otro, Pedro Campuzano Gutiérrez, del Regimiento Cazadores Montaña número 7.

Paisano Abelardo Pérez Alonso, calle de la Iglesia, 2, Roa (Burgos).

Otro, Calixto González Ojeda, barrio de Bureba (Burgos).

Otro, José María Mareas Mambriellas, s. Olalla Bureba (Burgos).

7.ª Región Militar

Soldado Francisco Sánchez Cañameiro, Regimiento de Caballería Farnesio número 12.

Paisano Manuel de las Heras Cacho, calle de la Salud, 4, Valladolid.

Otro, Rufino Blanco Añenza, Pozuelo de la Orden (Valladolid).

Otro, Angel Blanco Añenza, Pozuelo de la Orden (Valladolid).

Otro, Amador Pedro Alonso González, Serrada (Valladolid).

Otro, Eduardo Pérez Arce, calle del Bao, 5, 3.º, Valladolid.

Otro, Santiago de las Heras Cacho, calle de la Salud, 4, Valladolid.

Otro, Juan Antonio Pérez Luendo, calle Amor de Dios, 5, Valladolid.

Otro, Celéstino Herrero Vázquez, calle Guadamacileros, 12, Valladolid.

Otro, José Ramón Cancela Parra, Ponferrada (León).

8.ª Región Militar

Cabo Carlos Fernández Quintas, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Soldado Alfonso Rodríguez Fouces, del Regimiento de Artillería Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Antonio Freire Bellón, del mismo.

Otro, José María Aneiros Peña, del mismo.

Otro, Antonio Padín Díaz, del mismo.

Paisano Luis Emilio García Fernández, calle Caidas, 124, Lugo.

Otro, José Villamor Varela, calle Buenavista, 22, 2.º, La Coruña.

Otro, Ignacio Cardenal Gándaras, Barrio del Puente, 45, Lugo.

Otro, Francisco Javier Pérez Soaje, calle La Florida Pozos, 8, Vigo (Pontevedra).

Otro, Ricardo Castiñeiras Picallo, calle Salvador, 42, 1.º, El Ferrol del Caudillo.

Otro, Juan Angel Rodríguez Sanz, Brisas de Canido, 47, 1.º, A, El Ferrol del Caudillo.

Otro, Vicente Arias Real, calle Alegre, 34, 1.º, El Ferrol del Caudillo.

Otro, Vicente Arias Real, calle Alegre, 34, 1.º, El Ferrol del Caudillo.

b) DESTINADOS AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA DE CARTAGENA

2.ª Región Militar

Soldado José Cauqui Gallo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, Fernando Guerrero Tiscar, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeiras.

Otro, Antonio Prado Ruiz, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, Manuel Gordo Núñez, Cañabe-

ral de León (Huelva), calle Cristóbal Colón núm. 1.

Otro, Joaquín Bautista Sierra, calle Don Gonzalo, 53, Puente Genil (Córdoba).

Otro, Antonio Iglesias Perea, calle del Ejército, 60, Puerto Real (Cádiz).

Otro, Mario Lozano Morales, calle Queipo de Llano, 19, Puente Genil (Córdoba).

Otro, Emilio Vecino Vaquero, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

3.ª Región Militar

Paisano Enrique Barrado Cordón, calle San Antonio 14, Murcia.

Otro, Vicente Climent Bosca, avenida del Puerto, 45 P. 3.ª, Valencia.

Otro, José María Dura Dura, calle San Vicente, 12, 1.º, Carcagente (Valencia).

Otro, Juan Simón Lahuerta, calle Goya, 15, Valencia.

Otro, Francisco Morán Ribera, calle de la Via, 4, Hellín (Albacete).

9.ª Región Militar

Soldado Miguel Jiménez Machado, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, José Antonio Palma Giménez, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Paisano Francisco Olivares Guevara, Barriada de la Estación, Guadix (Granada).

Otro, José Suárez Fernández, Camino Pulianas (Casas Militares) Granada).

Otro, José Antonio Ruiz Rivas, calle José Morell, 5, Granada.

Marruecos

Soldado Gabriel Nogueira Presas, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, Baltasar Rodríguez Cerezal, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 62.

Paisano Fernando Pérez Martínez, calle Duque de la Torre, 73, Melilla.

Otro, Antonio Olmedo Zarco, calle Pamplona, 21, Melilla.

Otro, Alfonso Gaona Roldán, calle Sánchez Navarro, 1, Ceuta.

Baleares

Paisano Manuel Cutillas Vargas, calle San Nicolás, 9, Mahón (Baleares).

Otro, Manuel Soto Seguí, calle Santa Eulalia, 2, Mahón (Baleares).

Otro, Miguel Ferriol Sureda, calle Poniente, 20, María de la Salud (Baleares).

Canarias

Soldado Jerónimo López Santana, del Regimiento de Artillería de Costa Gran Canaria.

Paisano Juan Antonio Díaz Pino, calle Leopardi, 13, Las Palmas.

Otro, Vicente Martín Morales, Regimiento Artillería Costa de Gran Canaria.

Otro, Francisco Vega Ossorio, Galard (Las Palmas).

Otro, Carlos Medina Rodríguez, Regimiento Artillería Costa de Gran Canaria.

Otro, Francisco Alexi Ortega Amador, calle Cervantes, 14, Telde (Las Palmas).

Otro, Federico Falcón Gutiérrez, Regimiento de Artillería Costa de Gran Canaria.

Otro, Mario Arencibia Alamos, calle Veneguera, 8, Las Palmas.

Otro, Antonio Rodríguez Cabrera, calle Congreso, 31, Telde (Las Palmas).

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Disponibles

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible, a petición propia, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife), el comandante de Ingenieros (E. C.) don Gregorio Sosa Expósito, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1956 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952, pasa al Segundo Grupo el comandante de Ingenieros (E. A.) don José de Gregorio Calvo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, quedando disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se expresa, a los oficiales de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Vicente Crespo Gavilán, del Parque Central de Ingenieros, con antigüedad de 17 de agosto de 1953, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Felipe Gordón Díez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 8, con la antigüedad de 3 de agosto de 1956, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la Orden circular de 24 de febrero de 1954 («C. L.» núm. 51), se asciende a sargento maestro de Banda de Ingenieros al cabo de Banda Francisco Gómez Gavilán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 23 de julio de 1956, quedando en la situación de disponible y agregado, sin derecho a dietas, en la Unidad en que actualmente presta sus servicios hasta que por este Ministerio le sea adjudicado destino de plantilla con carácter voluntario o forzoso, con arreglo a lo legislado.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

*Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión*

Cabo primero José Antonio Cebaduna Torres, a partir de 1 de agosto de 1956.

Otro, Agapito San Miguel Calvo, a partir de 1 de septiembre de 1956.

Otro, Antonio Herrero Martín, a partir de 1 de septiembre de 1956.

Cabo Ginés Morales Gil, a partir de 1 de enero de 1956.

Otro, José Cantó Carrasco, a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, Antonio Barain Aoiz, a partir de 1 de mayo de 1956.

Otro, Aurelio Domínguez Sampol, a partir de 1 de julio de 1956.

*Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión*

Cabo Luis Guirado Cela, a partir de 1 de enero de 1955.

Otro, José Vázquez Basalo, a partir de 1 de marzo de 1956.

*Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión*

Cabo Ezequiel Granda Serrano, a partir de 1 de enero de 1955.

*Del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión*

Cabo José Luis López Muñoz, a partir de 1 de agosto de 1956.

Otro, Augusto Rodríguez Brasero, a partir de 1 de julio de 1956.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. número 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 282), 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

#### Infantería

Cabo músico Juan Fernández Barros, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 3, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Juan Valenzuela de Dios, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Manuel Gato Soengas, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Angel Guardia Fernández, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Cecilio Gutiérrez Funes, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Antonio López Jiménez, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, José Albero Francés, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Cabo de Banda Manuel Avalos Páez, del Regimiento de Infantería Extramadura núm. 15, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1956.

Cabo músico Enrique García Catalán, del Regimiento de Infantería España núm. 18, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Enrique Fabra Candel, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Manuel Benítez Fernández, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1954, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1955, y sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1956.

Cabo de Banda José María Marzal Sierra, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1956.

Otro, Manuel Torres Gómez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 2 de julio de 1956.

Cabo músico José Figueroa Fernández, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Gumersindo Leira Rivas, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Andrés Doce Fernández, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Tomás Carrero García, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Fulgencio Meilán Román, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Maring Herrero Rubio, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Luis Brea del Val, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Sargento músico D. José Jiménez Montado, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 59, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1956.

Sargento D. Arturo Morán Alvarez, de la Compañía de Mar de Melilla, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, D. Gregorio Rodríguez Gusano, de la misma, sueldo de brigada a partir de 1 de abril de 1956.

Otro, D. Fernando Morán Tordera, de la misma, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, D. Antonio Pérez Pérez, de la misma, sueldo de brigada a partir de 1 de abril de 1956.

Cabo músico Federico Martínez García, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1956.

Otro, Aurelio Fernández Pérez-Cejuela, de la Academia de Infantería, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, José Navarro Paredes, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, José Nadal Lerma, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Francisco Aguilar Pulido, de la Academia Auxiliar Militar, haberes de cabo primero a partir de 1 de agosto de 1956.

Otro, Juan Lorenzo Hernández Moreno, del Tercio Dugue de Alba, 2 de La Legión, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1956. (Rectificación a la Orden de 20 de julio de 1956 (D. O. núm. 165.)

#### Artillería

Cabo de Banda Antonio Navarro López, del Regimiento de Artillería número 18, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1956.

Otro, Juan Ramón Pallicer, del Regimiento de Artillería núm. 23, sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1956.

Otro, Ramón Martínez Segura, del Regimiento de Artillería núm. 29, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1956.

Otro, Joaquín Gómez Martínez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, haberes de cabo primero a partir de 1 de diciembre de 1955, y sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1956.

Otro, Juan Carrasco Lozano, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1956.

#### Ingenieros

Cabo de Banda Angel Ramos López, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1956.

Otro, Manuel Muñoz Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1956.

#### Intendencia

Cabo de Banda José Pallejero Poeselro, de la Agrupación de Intendencia número 6, haberes de cabo primero a partir de 1 de agosto de 1956.

Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Enganches y reenganches

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se clasifica en los periodos de reenganche que se indican, el personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

#### *Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Cabo Cirilo Antón Ruiz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

#### *Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10*

Soldado Carlos Izquierdo Villanueva, primer periodo de reenganche con antigüedad de 5 de julio de 1956.

#### *Del Regimiento de Infantería Alavá número 22*

Cabo Manuel Ruiz Ballesteros, primer periodo de reenganche con antigüedad de 4 de mayo de 1956.

#### *Del Regimiento de Infantería Argel número 27*

Cabo Joaquín Abelló González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 2 de julio de 1956.

#### *Del Regimiento de Infantería Burgos número 36*

Cabo Antonio Alvarez Diez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Soldado Andrés Heras Vega, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Angel Emilio Souto Perandones, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

#### *Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Cabo Antonio Vadillo Fuentes, primer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de junio de 1956.

#### *Del Regimiento de Infantería Sevilla número 40*

Cabo Jaime Canales Serna, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1956.

#### *Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo Rafael Rivas Sánchez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 29 de junio de 1956.

Soldado José Martín de Almagro Otega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Herdn Cortés núm. 6*

Cabo Plácido Cuevas Álvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1956.

*Del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8*

Cabo Jerónimo Aguilar Plou, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15*

Cabo Mariano Molina Pascual, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*Del Grupo de Artillería Antiaéreo número 3*

Cabo Juan de Vera Espinosa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*Del Regimiento de Artillería núm. 13*

Cabo Antonio García García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*Del Regimiento de Artillería núm. 18*

Soldado Jesús María Maroto, de las Heras primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1956.

*Del Regimiento de Artillería núm. 23*

Soldado Juan Trobar Fullana, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*De la Agrupación de Intendencia número 2*

Cabo Diego Alcántara Almansa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1956.

*De la Agrupación de Intendencia número 5*

Cabo Joaquín González Montero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*De la Agrupación de Intendencia número 7*

Soldado Carlos Holgado Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*Del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares*

soldado Jaime Alorda Piol, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 7.*

Cabo Angel Delgado Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro. Tomás Cañibano Vega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.

Otro. Ramón de Bustos Redondo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1956.

Otro. Pedro García Durán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*De la quinta Unidad de Veterinaria Militar*

Cabo Ignacio García Bermejo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1956.

*De la sexta Unidad de Veterinaria Militar*

Cabo Clemente Sagredo Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 30 de junio de 1956.

Soldado Antonio Idoate Gorostiza, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956. Madrid, 6 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 32-H/56

Para adquisición de víveres y artículos de fácil conservación, atenciónes Hospital Militar de Granada, mes de septiembre, hasta las doce horas del día 28 del actual e igual hora del día 30, en segunda convocatoria, para los artículos no asignados en la primera, se admiten ofertas en sobre cerrado, dirigido al Sr. Presidente (Gobierno Militar).

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, relación de artículos y cantidades, pueden examinarse en la administración del Hospital Militar todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las muestras serán entregadas en dicha administración antes del día 20, para análisis e informe.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Granada, 3 de agosto de 1956.

Núm. 1.059

P. 1--1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 33-A-56

Hasta las doce horas y diez minutos del día 28 del actual, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Presidente de la Junta (Gobierno Militar de Granada), para la adquisición de 137 quintales métricos de paja de relleno de cama de tropa, con destino al Depósito de Intendencia de Málaga.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en las oficinas de los Establecimientos de Intendencia de la Región.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Granada, 4 de agosto de 1956.

Núm. 1.060

P. 1--1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 29 del actual, y a las diez horas, se reunirá esta Junta en los locales que ocupa en el Cuartel del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, para proceder a la adquisición, por el sistema de subasta, de carbón vegetal para la calefacción de guardias durante la temporada invernal 1956-1957, en las cantidades siguientes:

400 Qms. para el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta.

775 Qms. para el Depósito de Intendencia de Tetuán.

845 Qms. para el Almacén Local de Intendencia de Larache.

Las proposiciones en sobre cerrado podrán presentarse durante el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición que han de registrarse en esta subasta, pueden examinarse todos los días laborables de diez a doce horas en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios publi-

cados será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Ceuta, 4 de agosto de 1936.

Núm. 1.061

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Para atenciones de este Establecimiento durante el próximo mes de septiembre se admiten ofertas de:

Artículos de difícil conservación hasta el día 20 del actual, en sobre dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica y

Artículos fácil conservación, hasta día 31 en sobre dirigido al Sr. Presidente Junta Local Adquisiciones.

Pliegos de condiciones y detalles en la Administración del Establecimiento.

Villa Sanjurjo, 2 de agosto de 1936.

Núm. 1.063

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE LA CORUÑA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición por este Establecimiento de los materiales que a continuación se indican:

Expediente núm. 2

Un grupo de aspiración de polvo, compuesto por un ventilador centrífugo, un separador, las tuberías, codos y accesorios correspondientes.

Dicha subasta se celebrará en la Biblioteca del Establecimiento, mediante la presentación de pliegos cerrados ante el Tribunal reglamentario, a las once horas del día 3 del mes de septiembre próximo.

La relación del material a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Fábrica, y a quienes lo deseen se les facilitará copia de los mismos en la Jefatura de Detall de este Centro.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número .... con (documentos que presente o pasaporte de extranjería, en nombre propio o como apoderado legal de la Casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio insertado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta

para la adquisición de un grupo de aspiración de polvo, compuesto por un ventilador centrífugo, un separador, las tuberías, codos y accesorios correspondientes.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), al precio de ..... (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe ..... (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que correspondan.

Nota 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no se acompañe la documentación exigida en el pliego.

Nota 3.ª El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 7 de agosto de 1936.

Núm. 1.065

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE EL FERROL DEL CAUDILLO

El Excmo. Sr. General Subinspector de la 3.ª Región Militar, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre subasta para la contratación de diversas reparaciones en el casco y máquina de la lancha «Santa Teresa», propiedad del Ejército de Tierra y afecta a la Jefatura de Transportes Militares de El Ferrol del Caudillo.

Esta subasta se celebrará en El Ferrol del Caudillo, en la sala de Juntas del Regimiento de Artillería de Costa, a las doce horas del día 4 de septiembre de 1936.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presente. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso «Proposición para optar a la subasta para la contratación de las reparaciones a efectuar en casco y

máquina de la lancha «Santa Teresa». Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea económicamente más ventajosa.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico legales que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición para la misma, se encuentran a disposición del público en esta Junta (Gobierno Militar) y en la Jefatura de Transportes Militares de la plaza, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Ley que dá nueva redacción al Capítulo V de la anterior y Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 1931.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o adjudicatarios de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

(Póliza de la clase 6.ª)

Don ..... residente en ..... calle ..... núm. ...., con ..... (documento que justifique su personalidad) ..... por sí o en representación de ..... a V. S. tiene el honor de exponer:

Que enterado del anuncio para la contratación de las reparaciones en casco y máquina de la lancha «Santa Teresa», que a continuación se detallan:

.....  
.....  
.....  
.....  
(detállense)

se compromete a efectuarlas por la cantidad de ..... (en letra, pesetas y céntimos) ..... en las condiciones que se expresan en los pliegos de condiciones técnicas y legales. Acompaña a esta proposición los documentos siguientes ..... reseñar todos, entre ellos el recibo corriente de la contribución industrial ..... de ..... de 1936.

Señor Coronel Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de El Ferrol del Caudillo.

El Ferrol del Caudillo, 2 de agosto de 1936.

Núm. 1.063

P. 1-1